

## CENTRO DE CONCILIACIÓN "ROMANI & LOPEZ"

Autorizado su funcionamiento por Resolución Directoral No. 166 – 2014 - JUS

EXP. N° 167-2022

### ACTA DE INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES N° 195 - 2022

En la ciudad de Lima, Calle Las Camelias N° 855, Ofic. 301, San Isidro, siendo las 11:00 horas del día 25 del mes de Mayo del año 2022, ante mi Lily Sara Peña Barrantes, identificada con DNI N° 08704193, en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial, debidamente acreditada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, mediante Registro N° 30415, en virtud de la Solicitud de Conciliación que presentó **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, con RUC N° 20130534211, debidamente representado por su Procurador Público Municipal **LUIGINO FRANCO UGAZ OLIVARI**, identificado con DNI N 18069518, según Resolución de Alcaldía N° 566 del 27 de diciembre del 2019, y el Procurador Público Municipal Adjunto **ROBERTO CARLOS GARCIA TORRES**, identificado con DNI N°18169242, según resolución N° 428 de fecha 12 de noviembre del 2021, quienes delegan representación al Dr. **ENRIQUE GUSTAVO MONTEZUMA PAZOS**, identificado con DNI N° DNI N° 09370488, con domicilio legal en Calle Augusto Tamayo N° 180, Tercer Piso, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima; y domicilio procesal en la Casilla N° 6277 del Colegio de Abogados de Lima – Sede Miraflores y como invitados la **MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES**, debidamente representado por su Procurador Público Municipal Dr. **PEDRO HERNÁNDEZ NAVARRETE**, con DNI N° 06050938, según Resolución de Alcaldía N° 135-2020-A/MM, de fecha 08-10-2020, quien delega representación **IVAN ALEJANDRO BASTIDAS SANCHEZ**, identificado con DNI N° 43378086, según apersonamiento de fecha 25-05-2022, con domicilio en Av. José Larco N° 400, Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima; **CONSORCIO COSTA VERDE**, con domicilio en Av. Ricardo Rivera Navarrete N° 765, interior 31, Urbanización Jardín, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, **JACK LOPEZ JARA INGENIEROS EIRL**, debidamente representado por su Titular Gerente **JACK LOPEZ JARA**, identificado con DNI N° 09875020, según Partida Electrónica N° 12959505, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, con domicilio en Jr. Gonzalo Martín de Trujillo N° 195, Urbanización las Garras de Monterrico, Distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima y **AGORIBICH INGENIEROS S.A.C**, con domicilio en Av. Paseo de la República Nro. 3832 Dpto. 601, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

#### INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día 12 de Mayo del 2022 a las 11:00 horas; y la segunda el día 25 de Mayo del 2022 a las 11:00 horas, y no habiendo concurrido a estas sesiones la parte invitada:

- **CONSORCIO COSTA VERDE.**
- **AGORIBICH INGENIEROS S.A.C.**

Se deja constancia de la asistencia del solicitante:

10067715502071398707e63e7070b23u

- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO, debidamente representado por Dr. ENRIQUE GUSTAVO MONTEZUMA PAZOS, identificado con DNI N° 09370488.
- JACK LOPEZ JARA INGENIEROS EIRL., representado por su Titular Gerente JACK LOPEZ JARA, identificado con DNI N° 09875020. (INVITADO)
- MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES, representado por IVAN ALEJANDRO BASTIDAS SANCHEZ, identificado con DNI N° 43378086. (INVITADO)

Por esta razón se extiende la presente Acta N° 195 a horas 11:15 am, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho.

DESCRIPCIÓN DE LA CONTROVERSI:

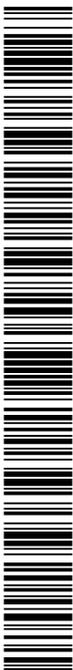
- La MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO, solicita a la parte invitada el pago de una INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS, por la suma de S/. 596,863.245 Soles.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

- Se adjunta solicitud que forma parte integrante del acta.

  
  
**ENRIQUE GUSTAVO MONTEZUMA PAZOS**  
 DNI N° 09370488  
 Representante  
 Procurador Público  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO

  
 Lily Sandoval  
 CONCIATIA DE MEDIACION  
 REG. N° 418  
 MATERIA FAMILIAR  
 REG. 7219



L006771550a071398707e63e7070b23u